



El sistema DIVA tendrá carácter obligatorio a partir de 2019

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria actualiza en su página web la información relativa a la Devolución electrónica de IVA a los viajeros (DIVA), sistema desarrollado para la digitalización del sellado de la prueba de salida de TAX FREE.

Si hasta el momento se declaraba el carácter voluntario de este sistema, hoy la AEAT ha especificado que pasará a ser obligatorio a partir de 1 de enero de 2019, en virtud de la modificación efectuada en el art. 9 del Reglamento del IVA por el Real Decreto 1075/2017, de 29 de diciembre, momento a partir del cual será el único sistema válido en España.

Por ahora, en 2018, coexistirán el procedimiento tradicional basado en la factura y el sistema electrónico (documento electrónico de reembolso), con el único fin de facilitar la adaptación a este nuevo sistema a los que aún no lo aplican.

Fuente: AEAT ...